



INFORME DE COMISARIO DE HELIDA S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la designación de Comisario que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente del Artículo 321 y enmarcándonos en la Resolución S.I.C. #92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial #44 de octubre 13 de 1992; respecto a nuestra opinión de la Administración y de los Estados Financieros de Helida S.A., al 31 de diciembre del 2003 debemos manifestar lo siguiente:

1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la Correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

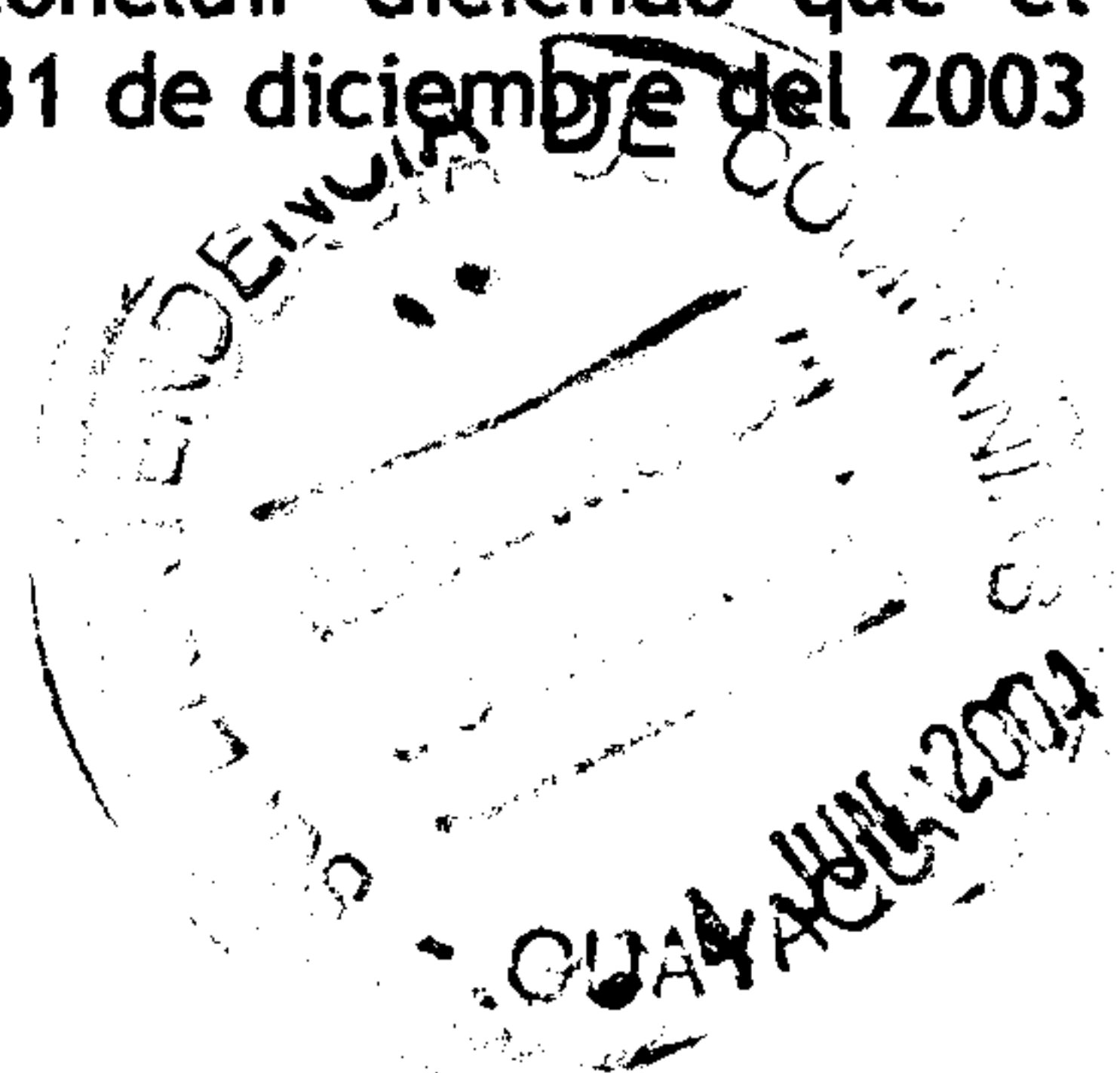
2.- El control interno de la Compañía durante el año 2003, consideramos que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

Debemos dejar constancia que durante este período, la compañía no ha tenido actividad alguna.

De acuerdo a lo anteriormente anotado, podríamos concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2003 presentan la realidad financiera.

Atentamente,


Ing. Fernando Ampuño C.
Comisario



UN SERVICIO DE:



ADMINISTRADO POR:

